



Buenos Aires, 17 de noviembre de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 234 /2011

VISTO:

El estado del concurso nro. 29/06, y

CONSIDERANDO:

Que el día 25 de junio de 2011 se recibió la prueba escrita en el mencionado concurso, a la que se presentaron catorce concursantes.

Que en la Res. PCM nro. 87/2011 –ratificada por Res. CM nro. 406/11- se hizo saber al jurado que el dictamen final debía ser presentado a más tardar el 23 de agosto del corriente año.

Que hasta la fecha el dictamen no ha sido presentado. En consecuencia, corresponde requerir al jurado que emita su dictamen antes del 30 de noviembre próximo.

Por ello, en orden de lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de concursos, aprobado por Res. CM nro. 873/2008,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Requerir del jurado interviniente en el concurso nro. 29/06 la presentación de su dictamen a más tardar el 30 de noviembre de 2011.

Art. 2°.- Remitir los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario

Art. 3°.- Regístrese, hágase saber a los integrantes del jurado y archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 234 /2011

Dr. Horacio G. Corti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires